



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 775

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00531 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido **JUAN FERNANDO RUEDA VILLA** en contra de **COLPENSIONES Y OTRO**, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante mediante escrito obrante en archivo digital "19MemorialSolicitudAclaracion" realiza manifestaciones como: *"El auto no se pronunció sobre el traslado que a la fecha no lo han cumplido"* y *"Los valores liquidados son de cumplimiento para cada uno, o solo para Protección, porque en segunda instancia liquidó el Tribunal Superior costas para Protección y Colpensiones"*; con lo que entiende el Despacho que está solicitando aclaración respecto del auto que liquidó las costas y agencias en derecho proferido el 22 de julio de 2021.

Sin embargo, posteriormente la misma apoderada mediante escrito glosado en archivo digital "20MemorialRenunciaTerminos", manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria del auto de 22 de julio de 2021 y solicita expedición de copias auténticas.

En vista que la apoderada de la parte actora inicialmente solicita aclaración del auto que liquida costas y posteriormente manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria de dicho auto; el Despacho la requiere para que aclare si con el último memorial señalado, está renunciando a la solicitud de aclaración que había realizado en un principio, respecto del auto del 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el día 30/07/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

abacomedellin@gmail.com ; maicol.cardona@proteccion.com.co ;
luisa.eusse@proteccion.com.co ; nvilla@une.net.co ; mosquera.abogada@gmail.com

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

05001310501320190053100

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

015dcaaa171a0368a0f54ddcd37c3bfd7ce9e3e366981967c85de595497f460a

Documento generado en 29/07/2021 06:49:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>